

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 9 de diciembre del año 2009 dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 79 setenta y nueve de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velasco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de 10 del total de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Le informo que recibí 3 oficios de justificación del Arquitecto Jesús Uribe Sedano, Sra. Ana

Guadalupe Méndez Velasco y del Dr. Guillermo Ramón Aguilar peralta. No así de la Lic. Patricia Carrillo Pimente, si están de acuerdo en justificar las tres inasistencia ya mencionada por favor manifiésteno levantando su mano. **10 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Voy a dar lectura al orden del día: - -

PRIMERO.- Lista de Asistencia, verificación de de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura del Orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen del Comité dictaminador de Obras Publicas del que se deprenden autorizaciones para celebrar convenio modificatorios y/o adicionar así como contratos de servicios profesionales. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

CUARTO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas del que se desprende propuesta de autorización para asignación de obras. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

QUINTO.- Dictamen del Comité Dicta minador de Obras Públicas del que se desprende la autorización para firma de convenio de colaboración con el Gobierno del Estado. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

SEXTO.- Dictamen de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización de pago por los retablos construidos en la obra monumental Tzaputlatena al maestro Javier Silva. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

SEPTIMO.- Clausura de la sesión. - - - - -

TERCER PUNTO.- Dictamen del Comité dictaminador de Obras Publicas del que se deprenden autorizaciones para celebrar convenio modificatorios y/o adicionar así como

contratos de servicios profesionales. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

“DICTAMEN FINAL DEL COMITE DICTAMINADOR PARA LA ASIGNACION DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE 'ALISCO. De conformidad con lo dispuesto por este H. Pleno del Ayuntamiento en la sesión publica ordinaria numero 44 de fecha del 8 de Octubre del 2008 en la que se autorizo crear una comisión dictaminadora encargada del estudio para la dictaminación de la asignación de las obras publicas a realizarse en este municipio, cuyos lineamientos se encuentran acorde a la Ley de Obras Publicas vigente para este Estado, la cual se encuentra debidamente integrada, misma que tiene a bien elaborar este dictamen, presentando a continuación la narración de: 1.- Con fecha del 20 de Noviembre del año 2009 se levo a acabo una reunión del Comité Dictaminador para la Asignación de Obra Publica para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, encontrándose presentes los C.c. Ing. Dagoberto Moreno Leal, Lie. Oscar Murguía Torres, Arq. Jesús Uribe Sedano, Lie. Silvano Hernández López, Lie. José LUIS Orozco Sánchez Aldana, Lie. Alejandra Cárdenas Nava y el L.A.E. Ramón González Tapia, todos integrantes del comité ya referido. 11.- En dicha reunión se dio a conocer a los presentes, la necesidad de autorizar convenios adicionales y/o modificatorios, así como contratos por la prestación de servicios profesionales a empresas que se encuentran realizando o realizaron alguna obra, como es el caso de las obras que a continuación se describen: 1. Convenio modificatorio a favor del Ing. Sandoval José Abacu por concepto de trabajos extraordinarios en la obra

"Pavimento asfáltico sobre empedrado en el carril Norte de la calle el Grullo, entre la Av. Serafín Vázquez Elizalde y calle Pro!. Jalisco en la colonia Bugambillas" por el importe de \$31,481.59. 2. Convenio Adicional a favor del Ing. Juan Rivera López por concepto de trabajos extraordinarios en la obra "Remodelación de 10 Plaza Gordiano Guzmán por el importe de \$181,247.94. 3. Convenio Adicional a favor del Ing. Juan José Chávez Velarde por concepto de construcción de 100 metros lineales mas en 10 obra denominada "Construcción de empedrado y machuelos primera etapa de la delegación de el Fresnito por la cantidad de \$246,522.05. 4. Contrato de Servicios Profesionales a favor del Ing. Miguel Mejía Sotelo por concepto de trabajos de supervisión, servicios de laboratorio y control de calidad de 10 obra "Construcción de Concreto Hidráulico, machuelos y Banquetas en 10 Av. Pedro Ramírez Vázquez" por el importe de \$49,999.00. 5. Contrato de Servicios Profesionales a favor del Ing. Manuel Mejía Valencia, por concepto de renta de maquinaria pesada, rodillo vibratorio, petrolizadora y vibrocompadador para 10 obra "Construcción de Concreto Hidráulico, machuelos y Banquetas en la Av. Pedro Ramírez Vázquez" por la continuidad de \$106,950.00. Cabe señalar que los numerales 4 y 5 de punto que precede, fueron verificados dichos precios por la Contraloría Municipal, misma que dio su visto bueno, así mismo es importante señalar que dichas cantidades serán tornados de los rem antes de las mismas obras, por lo que no constituye un gasto imprevisto para la Presente Administración Publica. Por lo que el nos permitimos emitir el siguiente: PRIMERO.- Se apruebe la

realización de los contratos, y convenios referidos en el punta II del cuerpo del presente Dictamen, por los montos ahí descritos. **SEGUNDO.-** Se autorice, se instruya a 10 Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano para que realicen la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento al primero de los acuerdos. Atentamente “sufragio Efectivo, No reelección” “2009 año del Mariscal de campo José María González de Hermosillo” a 09 de Diciembre del 2009. **ING. DAGOBERTO MORENO LEAL** Presidente Municipal y Presidente de la Comisión. Firma **ARQ. JESUS URIBE SEDANO** Regidor Vocal de esta comisión. **LIC. José Luis Orozco Sánchez Aldana, Lic. Oscar Murguía Torres, Lic. Silvano Hernández López** vocales. **Firman. Lic. Ramón González Tapia, Encargado de la Hacienda Municipal. Firma Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal y vocal. No firma.”** **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** respeto a la obra tres, quisiera más información respecto a la obra, los metros asignados y por que salieron más de tres metros lineales. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** hubo un recurso que sobro para la misma obra y lo que hizo amplio la meta, se hizo más metros de empedrado al mismo precio que se había señalado, sea provecho un recurso que sobraba para ampliar metas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** y en la cuatro y cinco que van juntos, se supone que esta empresa trae la maquinaria necesaria para desempeñar su trabajo entonces no veo por que se tuvo que arrendar, o al menos que haya una justificación. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** como se contrato con Cemex, es el concreto hidráulico pero no así la preparación, por

ello se contrato, por que la petrolizadora de nosotros se descompuso, los que hicimos fue contratar una par que no se parar el proceso y cumplir en tiempo y forma con Cemex y la feria, los estudio son de mecánica de suelo que son para nosotros asegurarnos que Cemex fuera de la calidad que deseamos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si están de acuerdo en aprobar el presente Dictamen del Comité dictaminador de Obras Publicas del que se deprenden autorizaciones para celebrar convenio modificatorios y/o adicionar así como contratos de servicios profesionales, en lo general y particular por favor manifiésteno levantando su mano. **10 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas del que se desprende propuesta de autorización para asignación de obras. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** *“DICTAMEN FINAL DEL COMITE DICTAMINADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE OBRA POBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. De conformidad con lo dispuesto por este H. Pleno del Ayuntamiento en la sesión publica ordinaria numero 44 de fecha del 8 de Octubre del 2008 en la que se autorizo crear una comisión dictaminadora encargada del estudio para la dictaminación de la asignación de las obras publicas a realizarse en este municipio, cuyos lineamientos se encuentran acorde a la Ley de Obras Publicas vigente para este Estado, la cual se encuentra debidamente integrada, misma que tiene a bien elaborar este dictamen, presentando a continuación la narración de:*
1.- Con fecha del 4 de Diciembre del año 2009 se llevo a

acabo una reunión del Comité Dictaminador para la Asignación de Obra Publica para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, encontrándose presentes los C.c. Ing. Dagoberto Moreno Leal, Lie. Oscar Murguía Torres, Arq. Jesús Uribe Sedano, Lie. Silvano Hernández López, Lie. José Luis Orozco Sánchez Aldana, Lie. Alejandra Cárdenas Nava y el L.A.E. Ramón González Tapia, todos integrantes del comité ya referido. II.- En dicha reunión se dio a conocer a los presentes, las autorizaciones de ultima hora realizadas del programa HABITAT 2009, mismas que se mencionan a continuación: 1. "Construcción de red de Drenaje" por la cantidad de \$160,550.00, así como "Pavimento asfaltico sobre empedrado por la cantidad de \$183,164.00, ambos en la calle Prol. Zapotlán en la colonia Inquilinos Guzmanenses, por asignación directa al Arq. Alfonso García Gómez. 2."Construccion de pavimento asfaltico sobre empedrado en la calle Gregoria Ramírez Morales en la Colonia Cristo Rey" concurso por invitación resultando como ganador el Ing. Jorge Castillo del T oro, por la cantidad de \$528,820.00. Cabe señalar que dichas cantidades serán tomadas de los remantes de las mismas obras, por lo que no constituye un gasto imprevisto para la Presente Administración Pública. Por lo que el nos permitimos emitir el siguiente: PRIMERO.- Se apruebe la realización de los contratos, y convenios referidos en el punto II del cuerpo del presente Dictamen, por los montos ahí descritos. SEGUNDO.- Se autorice, se instruya a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano para que realice la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento al primero de los acuerdos. Atentamente "sufragio Efectivo, No reelección" "2009 año del Mariscal de campo

José María González de Hermosillo” a 09 de Diciembre del 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Presidente Municipal y Presidente de la Comisión. Firma ARQ. JESUS URIBE SEDANO Regidor Vocal de esta comisión. LIC. José Luis Orozco Sánchez Aldana, Lic. Oscar Murguía Torres, Lic. Silvano Hernández López vocales. Firman. Lic. Ramón González Tapia, Encargado de la Hacienda Municipal. Firma Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal y vocal. No firma.”

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Bien si no existen comentarios voy a pedirles a quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente dictamen por favor manifiésteno levantando su mano. **10 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes.** - - - - -

QUINTO PUNTO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Hacienda y patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para firma de convenio de colaboración con el Gobierno del Estado. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas:** *“DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, presentando a continuación la narración de:*

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. 11.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que de entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar a dos o convenios que comprometan al municipio. 111.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,37,38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que forma en parte del patrimonio municipal. IV.- Con el fin de que nuestro municipio cuente con mas y mejor maquinaria para el desempeño de la actividades propias de la Administración Pública Municipal, este Municipio ingreso a un programa estatal, en el cual el Gobierno del Estado de Jalisco compra maquinaria y concede al municipio el uso del mismo con la opción de

que este obtenga el 50% de la propiedad de la maquinaria siempre que el municipio pague a el Estado el 50% del empréstito que adquirió, lo que permitirá promover el desarrollo económico de la instancia municipal. V.- Dicha maquinaria se describe a continuación: 1. Dos camiones de Volteo marca KENWORTH modelo 2010 con un valor de \$1'050,236.16 (un millón cincuenta mil doscientos treinta y seis pesos con 16/100 m.n.) cada uno. 2. Un cargador Frontal marca CATERPILLAR modelo 924-H con un valor de \$1'651,735.80 (un millón seiscientos cincuenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos con 80/100 m.n.) VI.- Cabe señalar que con la compra del equipo señalado en el punto anterior, a este municipio se le financiara a un plazo de 44 meses la aportación que le corresponde, misma que es por la cantidad aproximada a \$2'250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos con 00/100 m.n.) incluyendo intereses. Por lo anteriormente descrito dentro del presente dictamen, esta comisión edilicia emite el siguiente: PRIMERO.- Los integrantes de la comisión autorizamos la firmar un convenio de colaboración entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se instruya a la Tesorería Municipal para que tenga a bien considerar dentro del Presupuesto de Egresos 2010, los pagos mensuales que se derivan del presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza el pago al Gobierno del Estado el adeudo, los intereses, los costos financieros y todas las consecuencias del crédito por la adquisición de los camiones y del cargador frontal previamente descritos en el convenio correspondiente. Atentamente “SUFRAGIO EFECTIVO, NO

REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande,. Jalisco. A 9 de diciembre del 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. Silvano Hernández López, C. Fernando Espinoza Zepeda. Vocales. Firman.” **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no existen comentarios voy a pedirles a quienes estén por la afirmativa de aprobara la presente iniciativa por favor manifiésteno levantando su mano. **10 votos, aprobado por unanimidad.** -----

SEXTO PUNTO.- Dictamen de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende autorización de pago por los retablos construidos en la obra monumental Tzaputlatena al maestro Javier Silva. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** “*DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNIPAL. De conformidad con lo dispuesto en d Artículo 115 fracción II segundo párrafo, articulo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; articulo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, dictamina del pago por los retablos construidos en la obra Monumental Tzaputlatena al maestro Javier Silva, presentando a continuación la*

narración de: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,37,38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Con motivo de la construcción de la Glorieta del ingreso Poniente a nuestra ciudad, obra denominada Monumental Tzaputlatena, cuyo autor y creador es el maestro Javier Silva, y para embellecimiento de la misma, realizo en el pedestal cinco retablos de 1.80 X 2.90 metros cada uno,

los cuales representan a cada una de las estaciones del año, mas la quinta que representa el quinto Sol. V.- Dichos retablos equivalen a cerca de 50 (cincuenta) relieves los cuales tienen un costo de \$2,500.00 cada uno sin incluir el IV A, así mismo, a la fecha no se ha instalado la placa alusiva al monumento en cuestión, la cual tendría un costo de \$9,000.00 sin IV A incluido, misma que el propio autor tendrá a bien construir e instalar .

VI.- Lo señalado en 10s puntos anteriores fueron corroborados por el director de Desarrollo Humano Dr. Javier Farías Montalbán en conjunto con el autor de la obra, teniendo a bien el primero de los nombrados, dar fe de que efectivamente los trabajos planteados en los puntos IV y V del presente dictamen, existen físicamente mas no han sido pagados por la presente Administración Pública, corroborado por el Tesorero Municipal Lic. Ramón González Tapia, situación que fue comprobada con 10s contratos correspondientes, en los cuales no se mencionan dichos retablos.

VII.- Ahora bien y con el fin de no dejar compromisos a la Administración Pública entrante, es necesario realizar el pago por el trabajo realizado por el maestro Javier Silva en lo que respecta a los retablos y la placa alusiva al monumento, por lo que de mutuo acuerdo con el maestro, se acordó que la cantidad que se le adeuda es de \$109,000.00 (ciento nueve mil pesos 00/100 m.n.) mas IVA, lo que equivale a 40 relieves y el costo de la placa, finiquitando el costo total de la obra sin adeudo alguno del Ayuntamiento con el artista. Por lo que esta comisión edilicia suscribe y pone a consideración de este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

PRIMERO.- La presente comisión edilicia de Hacienda

Publica y Patrimonio Municipal, autoriza realizar el pago al maestro Javier Silva por 1a cantidad de \$109,000.00 (ciento nueve mil pesos 00/100 m.n.) mas IV A, como pago por 10s retab10s instalados en el pedestal de la Monumental Tzaputlatena, así como la P1aca a1usiva a la misma obra. TERCERO.- Se autoriza a los c.c. Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y Sindico del Municipio para que firmen el contrato correspondiente el cual lo deberá de realizar Sindicatura. Atentamente “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande,. Jalisco. A 9 de diciembre del 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. Silvano Hernández López, C. Fernando Espinoza Zepeda. Vocales. Firman.”

C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana: Cabe la reflexión que hacia el compañero Mendoza en uno de los puntos anteriores, que obviamente no estamos en contra que se pague esta obra, pero si me llama la atención por que no se previo con tiempo y no se pago en un solo paquete y ahora a ultima hora presentan esta solicitud y debe haber alguien que fue omiso en la integración del pago, o quien autorizo los relieves y si me gustaría que clarificaran el asunto, y de donde vana a sacra el dinero para pagar y tercero que tipo de contrato es el que están señalando, esas son mis dudas y ojala me las puedan aclarar.

C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: El retraso fue culpa del propio

autor, se inauguro la obra en Marzo, quedo pendiente, el se puso hacer otro trabajo e la UPN, y cuando termino ya reclamo su tramite, el tramite estaba estancado por que ni siquiera estaba en el contrato, no estaba ahí es por ello que se tiene que sustentar con un contrato para poderlo pagar, acordamos en la comisión que el trabajo si lo hizo pero quedo volando, ahora tenemos que sustentarlo, lo pagaríamos del gasto corriente pro que no hay ninguna partida que se haya dejado para eso. **C. Secretario General**

Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien si no existen mas comentarios voy a pedirles a quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente dictamen por favor manifiésteno levantando su mano. **10 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO.- Clausura de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Vamos a pedirle al Ciudadano Presidente Municipal haga Clausura de la Sesión para lo cual les pido ponerse de pie por favor. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 15:00 quince horas de este miércoles 09 de diciembre del año 2009, doy por clausurada esta sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 79 y felicitarles a todos por su participación, y desearles una buena tarde.- - - - -